



Teleatención y Recursos de psicoeducación en la emergencia COVID-19

1.- NOMBRE DEL PROYECTO	Teleatención y Recursos de psicoeducación en la emergencia COVID 19
DIRECTOR DEL PROYECTO:	Mgtr. Katy Maricela Chamba Leiva
FECHA INICIO:	13/04/2020
FECHA FIN:	4/13/2021

2.- DEPARTAMENTO	
ÁREA: Socio Humanística	DEPARTAMENTO(S): PSICOLOGÍA;
SECCIÓN(ES): PSICOLOGÍA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO; INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA;	TITULACIÓN(ES): Psicología;

3.- ORGANIZACIÓN DEMANDANTE
Nombre de Organización: Ministerio de Salud Pública
Datos de la persona de contacto: Psic. Clic. Ignacia Páez 0994851086 ignacia.paez@msp.gob.ec
Tipo de Organización: Pública

4.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

Alcance	
Nacional	X
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	
Institucional	
Internacional	

Provincia	Cantón	Parroquia	Barrio
Proyecto a nivel nacional.			

5.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: PROBLEMA A RESOLVER

Situación actual:

Estado del arte en la UTPL:

En diciembre de 2019, se reporta en Wuham- China los primeros casos de una nueva Neumonía causada por un Coronavirus denominado SARS COV 2, que provoca una enfermedad denominada COVID 19. Para el mes de marzo de 2020, se decreta estado de excepción en Ecuador, y se emite por parte del MSP el Acuerdo 00126-2020, en el que se manifiesta: “Declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población”, además señala que “emitirá los protocolos, normas técnicas y demás instrumentos aplicables para la atención de la presente emergencia”.

Por otro lado, la Mesa Nacional de Salud y Atención Pre Hospitalaria MTT2 o Mesa de Trabajo Nro. 2 del COE Nacional, acuerda incluir el Componente de Salud Mental; esta mesa cuenta con los valiosos aportes de la Red Pública Integral de Salud (MSP, ISFA, ISPOL, IESS), y con la Red Complementaria de Salud (asociaciones de psicólogos y psiquiatras, voluntarios de la sociedad civil); además se une la Academia a través de la meritoria participación Universitaria, siendo la UTPL una de las instituciones que ha venido brindando su acompañamiento y colaboración activa.

Mediante memorando MSP-VAIS-2020-0125-M, suscrito por el Espc. Julio López Marín, Viceministro de Atención Integral en Salud, compartiendo con el personal operativo, directrices claras que posteriormente fueron ratificadas y publicados por Mesa de Trabajo Nro. 2 del COE Nacional, a través del documento "Lineamientos operativos para la intervención de salud mental en la emergencia sanitaria”.

26 de Marzo de 2020, a través de oficio Nro. MSP-SNPSS-PCISRSMCCE-2020-0003-O, el Proyecto Creación e Implementación de Servicios de la Red de Salud Mental Comunitaria y Centros Estatales de Recuperación de Adicciones, en representación de la Mesa de Trabajo Nacional de Salud Mental adscrita a la Mesa de Trabajo Nro. 2 del COE Nacional, solicita al señor Rector Ph.D. Santiago Acosta, que se designe a quien corresponda para coordinar acciones conjuntas con el MSP, para las acciones relacionadas con la emergencia COVID 2020, siendo designado el Ph.D. Byron Bustamante responsable de esta interacción, y en conjunto con la REDU-P han desarrollado un plan de inclusión de voluntarios para teleasistencia en Salud mental, que se adscribirán al protocolo de teleatención en salud mental.

La adscripción a la mesa nacional de salud mental, fue solicitada por la dirección del área Socio-humanística, y validada por la Escuela de Psicología UTPL, quienes enviaron un listado de 60 alumnos de GPU 3.2 para que participen en el proceso de voluntariado como teleasistidores, el mismo que será avalado por SENESCYT y CES como horas de vinculación con la sociedad y también el curso online Gratuito de Teleasistencia en salud mental que actualmente se desarrolla por Educación continua UTPL. En función de estos antecedentes es necesario formalizar como proyecto de vinculación la participación de los alumnos de modalidad presencial y de modalidad a distancia, quienes participarán como tele-asistidores y psico-educadores respectivamente.

Justificación:

La Real Academia de la Lengua define pandemia a la: “enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región”; por lo tanto, es la Organización Mundial de la Salud OMS, el organismo encargado de emitir “documentos técnicos basados en evidencia que permitan guiar las estrategias y políticas de los Estados Miembros para manejar la pandemia en sus territorios”; por su parte, cada país tiene la libertad de implementar las estrategias que sean necesarias y coherentes a sus realidades y necesidades.

En la actualidad el COVID 19, es la pandemia que está afectando al mundo, y que tal como lo expresa la OMS, se constituye en un «brote de un nuevo coronavirus (COVID-19), que se presentó en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China, y del cual se ha producido una rápida propagación comunitaria, regional e internacional con un crecimiento exponencial en casos y muertes». Así, el 30 de enero de 2020, el Director General (DG) de la OMS declaró «al brote de COVID-19 una emergencia de salud pública de interés internacional (PHEIC) en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005). El primer caso en las Américas se confirmó en la UNSA el 20 de enero de 2020 y Brasil informó el primer caso para América Latina y el Caribe el 26 de febrero de 2020. Desde entonces, COVID-19 se ha extendido a 50 países y territorios en las Américas»

En nuestro país, el Ministerio de Salud Pública MSP, con corte de 08 de abril reporta la presencia de 4450 casos confirmados de COVID 19, y hasta el momento 242 personas fallecidas por este virus, la misma fuente refiere que en menor o mayor índice existe casos en todas provincias del país.

Como se puede evidenciar, el COVID 19 se ha extendido de manera alarmante en el país, y su presencia ha generado un gran número de pérdidas humanas; por consiguiente, un profundo impacto en la salud mental de los ciudadanos, pues no solamente quienes han perdido un familiar, conocido, etc., se siente afectado, sino que, además, producto del confinamiento se generan emociones como: ansiedad, depresión, angustia, impotencia entre otros que de manera progresiva va afectando la salud mental de los ciudadanos; impactando a su vez en las relaciones interpersonales y familiares, que no solamente ven afectada su estabilidad económica sino también en muchos casos sus dinámicas familiares. Por lo que resulta fundamental trabajar en el desarrollo de diversas habilidades para el manejo de crisis, pues esta es la única vía para evitar una mayor afectación en la salud mental del país.

--

6.- BENEFICIARIOS

Sociedad:

Personas que accedan al servicio 171 opción 6.

Instituciones Públicas (gobiernos locales):

Ministerio de Salud Pública- IES públicas

Instituciones Privadas:

IES privadas, y psicólogos en ejercicio libre.

7.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Brindar Teleasistencia a los usuarios a nivel nacional de la línea 171 opción 6; y psicoeducación al público en general a través de recursos multimedia y redes sociales.

Objetivos específicos:

OE1:

Psicoeducar a la sociedad Ecuatoriana a través de recursos que se compartan en redes sociales para mitigar los problemas en salud mental asociadas a la emergencia sanitaria COVID 19.

OE2:

Capacitar en teleasistencia en salud mental a los alumnos de psicología 8vo ciclo en adelante en modalidad presencial y a distancia, a exalumnos UTPL y a profesionales de Psicología del Ecuador.

OE3:

Brindar teleasistencia para contención emocional y primeros auxilios psicológicos a la sociedad Ecuatoriana a través del Protocolo del MSP diseñado para la emergencia COVID.

8.- METODOLOGÍA

Metodología a usar en proyecto:

El presente proyecto esta direccionado al desarrollo de procesos de teleatención psicológico en contención emocional y primeros auxilios psicológicos por medio de los estudiantes de la modalidad presencial, quienes trabajarán en función a la demanda nacional vinculada al COVID 19 y al protocolo de teleasistencia en salud mental del MSP.

Desde otro ámbito, los estudiantes de la modalidad abierta direccionarán su trabajo a la elaboración de recursos para psicoeducación en temáticas de: manejo de ansiedad,

depresión, herramientas para convivencia en familia, herramientas para manejo en conflictos, y uso adecuado de tiempo de ocio; para lo cual, se empleará metodología de trabajo colaborativo y su difusión y retroalimentación por medio de las redes sociales Facebook específicamente.

Impacto esperado:

Con el presente proyecto se espera capacitar a través de un curso online de educación continua a 150 estudiantes y a 1000 ex alumnos y profesionales en salud mental, en teleasistencia en salud mental.

Por otro lado, tendremos abierto un servicio a toda la sociedad ecuatoriana que decida acceder al protocolo de teleasistencia en salud mental por la emergencia sanitaria COVID 19, según corresponda la demanda mediante procesos de teleasistencia.

Por otro lado, a través de una estrategia psicoeducativa de promoción de la salud y prevención primaria, se llegará a la sociedad en general con recursos multimedia enfocados al manejo adecuado de la crisis en este período de confinamiento, durante la crisis y posterior a la crisis por 12 meses con posibilidad de prorrogarse en caso de ser necesario.

Metodología para medir competencias en estudiantes:

-Ser capaz de elegir la técnica de intervención adecuada, definir los objetivos y elaborar el plan en función del propósito de la misma.

Otras competencias adicionales que se manejarán a través de capacitación son:

El alumno aplicará eficientemente el protocolo de teleasistencia en salud mental MSP.

El alumno conocerá las ventajas del apoyo en salud mental por Teleasistencia, los principios básicos de la intervención en crisis y primeros auxilios Psicológicos.

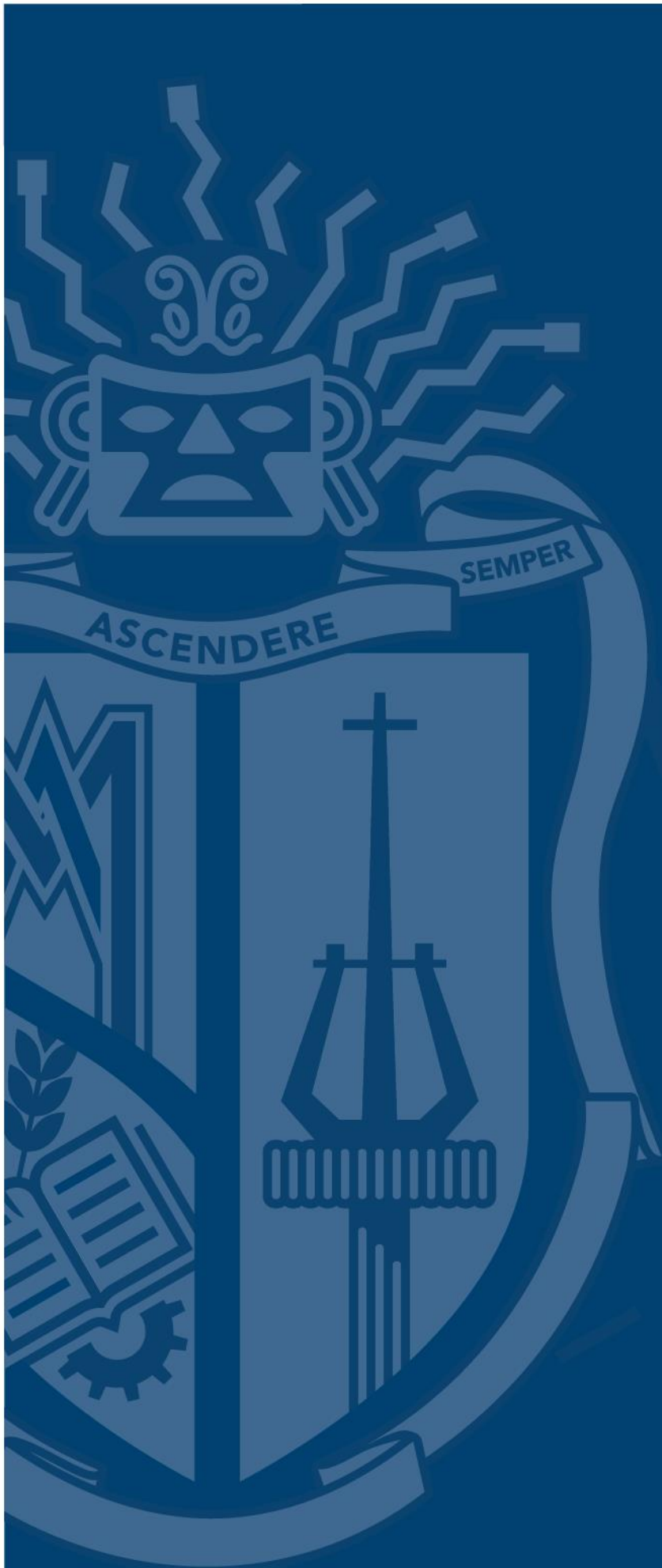
El alumno conocerá y aplicará los principios básicos de manejo del duelo en crisis y emergencias.

El alumno aplicará las normas de autocuidado y estará inserto en un equipo de intervención aplicables a contextos de crisis y emergencias.

El alumno conocerá los lineamientos básicos para acompañamiento en Trastornos Mentales y personas consumidoras de sustancias a través de teleasistencia.

El alumno conocerá los lineamientos básicos para el manejo de la información en Crisis.

El alumno podrá generar recursos multimedia para promoción de la salud mental y para psicoeducación como estrategia de prevención primaria en temas relevantes asociados a la Crisis COVID 19.



UTPL
La Universidad Católica de Loja